

Lasua aloupe, que de exam a dho 6.º día  
 En no pido au conuen las dhas Casas. Item  
 que se da comision a dho 6.º día para q  
 Benta de su propia con otras de su  
 ala venta como una obligada

Notas

El día 1.º de mayo que cayan todo comision  
 para que huyan sacen Notarías en las  
 vnos de la de pua, y que auerdone esas  
 unidas, y limpiada des p onillo se han  
 queda. Sienta Des y recorda que el  
 día 1.º de mayo pague dho comision  
 y que con un tenor, y talon de dho dho

Bulla

de abonosacion  
 Dicho m.º a Diego Ruiz enq pueude de  
 en que la venta, y cabana de Bullas, e p  
 de a parras, y resto de que Juan  
 Omsal de la tierra pedida. Hizo la m.º  
 ma condicion segun el en forma de m.º  
 de los Cau<sup>tes</sup> Capitulares, y un dho unan  
 opue das q se dan el resto de dho, y  
 auer dada buena quita en los años antes  
 que son dho (que quinta) e resto, que  
 dho f.º para el dho Juan Omsal de  
 de la venta de dhas Bullas.

Sobre un  
 comenda

Vou randa con f.º a Vn<sup>te</sup> de dho dho  
 a orden de su m.º Infante D.º P.º por  
 D.ºq.º Ferrera, Opleta, en que se llama no d  
 de la Comenda de la Villa con tributa  
 con una alquias, y dho q la Villa es dho  
 que sea renta para los efectos q contengan  
 con la renta de dho en nombre de S.º R.  
 y de un orden en requisa de la Villa sobre  
 que auerdone a pagar once libras

